

ORGANIZACIONES DE PESCA ARTESANAL Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ALERTAN SOBRE EL RIESGO DE APROBAR UN PROYECTO DE LEY QUE PERMITIRÍA LA LEGALIZACIÓN DE EMBARCACIONES ARTESANALES CONSTRUIDAS DE MANERA ILEGAL

- Organizaciones de pesca artesanal y asociaciones de la sociedad civil expresan su preocupación frente a la presentación del proyecto de ley 5496/2022-CR, que busca reabrir los plazos para el ingreso de embarcaciones artesanales al régimen de Siforpa 2, construidas presuntamente de manera ilegal.
- El proyecto normativo presentado por el congresista José Pazo de la bancada Somos Perú impulsaría el reingreso al registro de embarcaciones que no cumplieron requisitos básicos para su formalización como parte del Siforpa 2.

En el Perú existen 18 mil embarcaciones artesanales en toda la costa, de las cuales 2490 son parte del Sistema de Formalización Pesquera Artesanal, conocido como Siforpa 2, régimen que culminó el pasado 31 de julio. Un total de 4584 barcos se acogieron a este régimen con el objetivo de ser formalizados pero solo poco más de la mitad, exactamente 2490 embarcaciones, pasaron el proceso de verificación de existencia. De este grupo que continuó con el proceso, el 86% ha obtenido exitosamente su permiso de pesca definitivo.

Más de 2000 expedientes se quedaron fuera del proceso porque no superaron la inspección de verificación de existencia de la embarcación (hasta antes del 24 de diciembre de 2018) o porque no continuaron con el inicio del trámite para obtener el certificado de matrícula ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (Dicapi) en el plazo establecido.

Pasar la prueba de verificación de existencia por parte de los agentes fiscalizadores, era un paso clave para reducir el riesgo de que el Siforpa 2 promoviera la construcción de nuevas embarcaciones (prohibida mediante DS 006-2015-PRODUCE). Por otro lado, existe un grupo que al no presentar los planos a tiempo, tuvo la oportunidad de modificar o cambiar sus embarcaciones, cuyas dimensiones no fueron certificadas por Dicapi dentro del plazo.

Este régimen estuvo activo por siete años y contó con la participación de diversas entidades del sector público, privado, la sociedad civil y las propias organizaciones pesqueras que impulsaron acciones para promover la formalización. Lamentablemente, durante este tiempo, **no se controló la construcción de nuevas embarcaciones, las cuales se han seguido construyendo de manera ilegal.** Diversas organizaciones hemos alertado sobre la necesidad de que haya una acción decidida por parte del Estado para frenar la construcción de nuevas embarcaciones.

La razón por la que **no se deben construir más embarcaciones pesqueras artesanales o ampliar la capacidad de su bodega es para limitar el esfuerzo pesquero que la flota artesanal ya ejerce sobre los recursos.** Es decir, a más embarcaciones pescando hay mayor competencia entre pescadores por extraer la misma cantidad de recursos. Por ejemplo, en el caso de la flota de altura dedicada a la pota y el perico, un estudio publicado en el 2022 por Gozzer-Wuest y colaboradores mostró que el ingreso de más embarcaciones pesqueras que capturan estos recursos genera un impacto negativo en las economías de los pescadores porque, al generar sobreoferta, terminan vendiendo su pesca a un valor menor al del costo total de la

faena pesquera. Por eso, los especialistas señalan que **"la entrada de embarcaciones industriales o más embarcaciones artesanales nuevas no reguladas, probablemente agravaría los efectos socioeconómicos al inundar los mercados, afectando negativamente a las comunidades vulnerables a lo largo de la costa peruana, ya que su principal actividad económica puede volverse rápidamente no rentable"**.

Pese a esta situación, el 28 de junio, **el congresista José Pazo Nunura, representante de Piura por Somos Perú, ha presentado el proyecto de ley 5496/2022-CR, que plantea ampliar el proceso de formalización por un año más**, para así reingresar al proceso de formalización a los expedientes de embarcaciones que en el año 2018 fueron rechazados por no verificar su existencia o por no presentar sus planos para el inicio del trámite, según los requisitos mínimos exigidos por Dicapi.

Con esta propuesta, **se correría el riesgo de incluir a barcos que ampliaron sus capacidades de bodega y a otros construidos ilegalmente ya que su existencia no fue comprobada durante el proceso de formalización** y, por el contrario, fueron construidas luego del 2018 en astilleros, corralones y garajes. Una situación similar se produjo en el proceso del Siforpa 1, donde muchas embarcaciones fueron construidas aprovechando que el requisito solo era presentar la foto de la embarcación sin constatar su existencia, lo que ocasionó el sobredimensionamiento de la flota y puso en riesgo la sostenibilidad de los recursos.

Asimismo, la posible aprobación del proyecto de ley del congresista Pazo contradice los esfuerzos para gestionar mejor las pesquerías en nuestro país y que las propias organizaciones pesqueras en alianza con la sociedad civil han impulsado a través de acciones para promover la formalización pesquera y, con ello, mejorar la calidad de vida de armadores y pescadores, pues al ser formales se abre la oportunidad de acceder a nuevos mercados, se gestiona mejor el esfuerzo pesquero y se reduce la corrupción.

Por eso, las organizaciones que firmamos este comunicado, alertamos las consecuencias que traería un proyecto como el presentado: **esto permitiría el ingreso de embarcaciones construidas de forma ilegal y de otras que ampliaron su capacidad de bodega. Lo que afectaría los ingresos económicos de la flota actual que ha pasado por el proceso de formalización y limitaría el impacto esperado de los procesos de formalización en los que el Gobierno ha invertido recursos significativos.**

Pedimos al Congreso de la República, a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, al Ministerio de la Producción y a la Presidencia de Consejo de Ministros, evitar iniciar un nuevo proceso de formalización cuando apenas ha concluido uno que duró por siete años y cuando hay otro vigente (régimen de Cooperativas Pesqueras). Asimismo, consideramos clave que el Congreso de la República, a través de la Comisión de Justicia, consolide la norma de interdicción en pesca ilegal, para que la construcción de embarcaciones ilegales pueda ser considerada como actos preparatorios para realizar el delito de pesca ilegal. El Congreso, tiene en sus manos proteger los recursos marinos y el trabajo de la gente que ha apostado por la formalización y la legalidad.

Lima, 17 de agosto de 2023

Firman:

- Sociedad Nacional de la Pesca Artesanal (Sonapescal): organización que agrupa a cerca de 11 mil armadores artesanales de la costa peruana.
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
- Environmental Defense Fund - EDF
- ProDelphinus
- WWF Perú
- Yuri Hooker Mantilla, Laboratorio de Biología Marina
- Sustainable Ocean Alliance Perú
- Redes-SP
- Federación Regional de Organizaciones Pesqueras Artesanales Selectivos de cortina, pinta y espinel de Tumbes: organización que agrupa a 2500 pescadores de Tumbes.

Puede adherirse al comunicado en: <https://forms.gle/3pvUehTfGRTfAMyU9>